



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.000800 DE 2013  
09-10-2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LA HACIENDA COMUNA 17, EN EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas a través del Decreto No. 0494 de Septiembre 7 de 2001, concordante con el Artículo 1 de la Ley 753 de 2002 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 63 de la Ley 743 de 2002, consagra: "Los organismos de acción comunal a que se refiere esta ley, formarán una persona distinta de sus miembros individualmente considerados, a partir de su registro ante la entidad que ejerce su inspección, vigilancia y control, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y en el artículo 143 de la Ley 136 de 1994. Sus estatutos y sus reformas, los nombramientos y elección de dignatarios, los libros y la disolución y liquidación de las personas jurídicas de que trata esta ley, se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control".

Que a su turno el Artículo 25 del Decreto Nacional 2350 de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", establece: "Son Funciones de la entidad de inspección, control y vigilancia las siguientes: 1).... 2)... 3) Expedir los actos administrativos de reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica de los organismos comunales".

Que la señora FANNY ACUÑA DIAZ con c.c. 22351172 en calidad de Presidente ad-hoc y la señora LUZ STELLA RICO con c.c. 29500631 en calidad de Secretaria ad-hoc de la Asamblea de residentes por la cual se toma la decisión de constituir la Junta de Acción Comunal Sector La Hacienda comuna 17, presentó solicitud de reconocimiento de personería jurídica e inscripción de los estatutos, con el radicado 2013414600024804 para lo cual adjuntó la siguiente documentación.

1. Acta No. 001 de febrero 13 de 2013, conformación del comité organizador ad-hoc.
2. Acta No.002 de marzo 6 de 2013 y Acta No. 003 de abril 8 de 2013 comité organizador ad-hoc
3. Acta No. 001 Asamblea General de Constitución.
4. Original y copia de los Estatutos.
5. Listados de Asistencia
6. Documento del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
7. Libros para registros: Afiliados, Actas, Tesorería e Inventarios.
8. Remisión de documentos entregados por la Profesional Especializada CALI 17

En mérito de lo expuesto, esta dependencia,

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la Personería Jurídica e inscribir los estatutos de la Junta de Acción Comunal Sector La Hacienda Comuna 17, en el Registro Sistematizado de Información de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN: 4146.0.21.1.914.000800 DE 2013  
09-10-2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA Y SE INSCRIBEN LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR LA HACIENDA COMUNA 17, EN EL REGISTRO DE INFORMACION DE ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de esta Resolución a la señora FANNY ACUÑA DIAZ, en calidad de Presidente Ad-hoc de la Asamblea de Constitución de la Junta de Acción Comunal Sector La Hacienda Comuna 17.

ARTICULO TERCERO: Contra la decisión contenida en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MAYRA MOSQUERA ESCUDERO  
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

Radicado: 24804

Proyectó y elaboró: Claudia Ospina Loaiza - Profesional Especializada C.A.L.I.17 y Jacqueline Mosquera Mosquera -  
Administradora de Empresas - Equipo Participación  
Revisó: Diego Arango /Coordinador Equipo de trabajo de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria

2013414600008003

67

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

hoy 25 de octubre siendo los 10:35 am

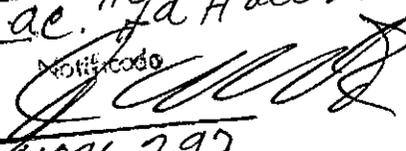
se notifica del (tal) R 2013 con

Nº. 0800 El Señor (al) Don Rogelio

Acosta Rico con CC. 6.096.297.

de Coli en calidad  
de Presidente de la "7a Hacienda"

Notificador

Morales Postorón V. 

Notificado

CC. 6.096.297

Se entrega copia de esta providencia